

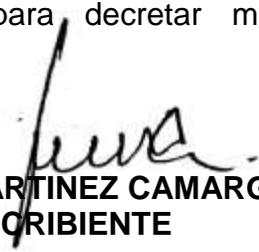


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de minima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00251-00.
Demandante: VIVA TU CREDITO S.A.S.
Demandado: MARIA ISABEL ALVARDO RODRIGUEZ

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, Agosto 25 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1°. DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue la demandada MARIA ISABEL ALVARADO RODRIGUEZ identificado con la C.C. No.1.042.350.830, como empleada de la empresa CLASIC JEANS SHOPS SAS. Ofíciense.

2°. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean la demandada, MARIA ISABEL ALVARADO RODRIGUEZ identificada con C.C. No.1.042.350.830, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO CITIBANK, BANCO COLPATRIA, BANCO OCCIDENTE, BANCO BCSC, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO FALABRLLA S.A., BANCO BANCO FINANADINA S.A., SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SIGLA SERFINANSA, Y BANCO COOPERATIVO COOPECENTRAL. Se limita la medida a la suma de Dos Millones Trescientos diecinueve mil seiscientos pesos M.L. (\$2.319.600,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

2.COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00251-00, en el que figura como demandante VIVA TU CREDITO S.A.S. con Nit. No. 901239411-1

3. Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional.

Se requiere al apoderado demandante que aporte el correo electrónico de la empresa donde labora el demandado y a la de las entidades bancarias donde se decretaron las medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a041f169d100333c1b7226d6114bf5c3900c1ebb36abbe8a432dbffc38809d49**

Documento generado en 25/08/2022 04:13:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia